

# GACETA OFICIAL.

Su precio es el de **dos pesos** adelantados por semestre, y se reciben en esta Imprenta. Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de correos.

SAN JOSÉ, ENERO 30 DE 1878.

Se admiten gratis los comunicados de interes público. Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, y no llegando á éstas, su precio es **un peso** Pago adelantado.

## CONTENIDO.

### Secretaría de Relaciones Exteriores.

Autógrafos.

Actas levantadas por las Municipalidades y vecinos, condenando la invasión á la República y ofreciendo apoyo al Gobierno.

### Secretaría de Hacienda y Comercio.

Se atribuyen al Jefe Político de San Marco las funciones de Juez de Minas.

Resolución reglamentando el expendio de los billetes de exportación de café.

REPRODUCCION.—Boletín de Noticias.

LA GACETA.

FISCALIA DE HACIENDA.—Manifestación á los Alcaldes.

INSTITUTO NACIONAL.—Aviso.

Movimiento Marítimo.

Anuncios.

## SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES.

### TOMAS GUARDIA,

GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO Y PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

A Su Santidad Pio Papa IX.

*Beatísimo Padre.*

El Excmo. Señor Doctor Don Vicente Herrera se retiró definitivamente de la Presidencia de la República el once de Setiembre último, y me llamó al ejercicio del Poder Ejecutivo, en concepto de Primer Designado.

Las Municipalidades del país y ciudadanos notables, me invistieron entónces del carácter de Presidente Provisorio, con omnímodas facultades; sin embargo de lo cual he convocado una Asamblea Constituyente para que decrete la carta fundamental que mas convenga á la República.

Pero mientras tanto, no puedo menos de dirigirme á V. S. participándole mi elevacion al Poder, y la disposicion en que estoy de hacer cuanto de mí dependa, por conservar y estrechar mas y mas cada dia las relaciones que felizmente existen entre la Santa Sede y esta República.

Ruego á la Divina Providencia prolongue los preciosos dias de V. S. para bien de la Iglesia Universal, y pido á V. S. su bendicion apostólica, así para este Pueblo Católico, como para el que tiene al presente la honra de regir sus destinos.

T. GUARDIA.

JOSÉ MARÍA CASTRO.

Palacio Nacional. San José, Octubre 20 de 1877.

### PIO PAPA PONTÍFICE IX.

Querido Hijo, Ilustre y Honorable varon. Os saludamos dandoos nuestra bendicion apostólica.

Os damos los parabienes, querido hijo, varon Ilustre y Honorable, porque habiéndoos llamado vuestro preclaro antecesor en el cargo, habeis sido elevado á la Magistratura Suprema de esa República por el sufragio comun. Nos complacemos de que tan luego tomasteis en vuestras manos las riendas de ese Gobierno, os hayais dirigido á esta Sede apostólica, no solo ofreciéndole vuestros servicios, sino manifestándole el vivo deseo que abrigais de mantener con ella una amistad mas estrecha. Dichosamente no ignorais que nuestra santísima religion es amiga de la paz, del orden y de la prosperidad de la Nación, y que donde impera se afana en promoverlas. No dudeis, pues, que si os esforzais en mantener la concordia con este Poder Sagrado; en defender los fueros de la Iglesia y en favorecer la libertad religiosa de un pueblo católico, hareis una cosa á la vez gratísima para Nos y utilísima para vos y para la República que se os ha confiado.

A Dios rogamos que os alcancen la resolucion y las fuerzas para hacerlo así, con lo cual llegareis á gozar del feliz resultado de vuestros afanes y á conocer por experiencia cuán dichoso es aquel Pueblo cuyo Señor es Dios. Os deseamos esto de todo corazon, y mientras tanto os damos nuestra bendicion apostólica, como anuncio de los favores divinos y como prenda de nuestra paternal benevolencia hacia vos, querido hijo, varon Ilustre y Honorable, y hacia la República que presidis.

Dado en Roma, en San Pedro, el dia 3 de Diciembre de 1877 en el año trigésimo segundo de nuestro Pontificado.

Pius P. P. IX.

### PROTESTA

hecha al Supremo Gobierno por la Municipalidad y demas vecinos de la Provincia de San José.

Excmo. Señor General Presidente de la República.

La Corporacion Municipal y demas Ciudadanos que suscriben, interpretando fielmente los sentimientos que abrigan los habitantes de esta Provincia, no han podido menos de ver con profunda indignacion, el crimen horroroso cometido por los que, amparados por Nacion extranjera, han invadido el territorio de la Patria, sin otro objeto

que lanzar al país en los horrores de la guerra civil. Por fortuna para la Nación, el Benemérito General Presidente ha dictado ya disposiciones enérgicas, que destruirán para siempre esas intenciones fatídicas de vandalismo que vienen envueltas, como él mismo lo ha dicho, "en el ropaje de los criminales azotados por la ley."

Con profunda fe en el patriotismo del Benemérito General Presidente: con profunda fe en las acertadas disposiciones que ha dictado para destruir á los que han cometido el abominable delito de alta traicion: con profundo convencimiento de que será inexorable en el cumplimiento de la ley y de que ella se ejecutará sin consideraciones de ningun género, la Municipalidad y demas vecinos que suscriben, interpretando fielmente los sentimientos de que están animados todos los Ciudadanos honrados de esta Provincia, acuerdan: manifestar al Benemérito General Presidente que aplauden todas las disposiciones que ha dictado, encaminadas á conservar la paz é ilesa la Magstad Augusta de la Nación: que están dispuestos como siempre á prestar al Excmo. Señor General Presidente todo el apoyo moral y material de que pueden disponer con el convencimiento íntimo de que no ha de tomar incremento esa falange de *traidores* que pretenden imponer su voluntad y doblegar la altivez de Ciudadanos libres, honrados y dignos que están dispuestos á derramar su sangre, si fuere necesario, en defensa de la Soberanía Nacional, al lado del valiente Jefe que tan dignamente rige los destinos de la Patria.

E. S. G. P. de la R.

Salon Municipal de la Ciudad de San José, Enero 24 de 1878.

Francisco Chaves Castro, Presidente Municipal. Francisco Bolandi, vice Presidente Municipal. Ramon Chavarria, Regidor. José Quiros, Regidor. Modesto Martinez, Regidor.—Lucas Fernandez, Regidor. Jesus Maria Quiros, Regidor. Emiliano Fernandez, Regidor. Clodomiro Echandi. Nicolas Chavarria. Recaredo Bonilla. A. Alvarado. Carlos Duran. Gregorio Martinez. Joaquin Monge. Jesus Salazar. Maurilio Alvarado. Rafael Dengo. Fidel Tristan. Mauro Fernandez. Gerardo Castro. Entegramente conforme con la protesta, José Vargas M. Jaime Güell. Cleto Monestel. Manuel Vte. Zeledon. L. Moises Castro. J. Teodorico Quiros. José M. Bolandi. Ramon Quiros.—Jorge C. Milanés. José R. Boza. Alejandro Castro Carrillo. Moises Morales. Rafael Elizondo. José María Castro B. Pedro Zumbado. Ramon M. Boza. Manuel Hernandez Q.—Santos Aguilar. Vicente Castro A. Vidal Quiros. Juan Hernandez, Comerciante. José Fulgencio Carranza. Baltazar Salazar. Francisco Villafranca. Tomas Gutierrez Mora. Jacinto Guzman. José V. Vargas. Ceferino Zeledon. Juan Vte. Montes de Oca. Gregorio Monge. Jesus Artavia. Salomon Mora. José Joaquin Trejos. José María Sanchez G. Alberto Borbon. Pio José Viquez. José Marcelino Argüello. José Barrantes. Rafael Barroeta. Alberto Chavarria. Juan Luis Quiros. Policrono Fonseca. Juan

Fernandez. Alejandro Jimenez. Benito Salas. Francisco Vargas G. Carlos E. Jovel. Daniel Contreras. Eusebio Rivera. Pio Cambronero. Juan Benavides. Juan Vte. Alvarez. Juan Bejarano. Eliseo Quiros. Fidel Calderon. Florencio Sojo. Lorenzo Quiros. José Ana Varela. Pilar Aguilar. Jesus Quiros. Santiago Bejarano. Juan de Dios Almeriche.—Wenceslao Rodriguez. Alejo Arroyo. Ramon Fonseca. Gregorio Chavez.—Juan Hernandez Quiros. José M. Ramirez. Juan Rojas. Patricio Ledesma. Juan Soto. Francisco Osoria. Ricardo Conejo. Luis Barrantes. Hijinio Carmona. Marcelo Brenes. Ramon Calderon. Anselmo Castro.—Bacilio Castro. Gabriel Brenes.—Félix L. Solano. Antonio Rojas. Justo Barriento. Cirilo Reyes. José Moreira. Manuel Brenes R. Federico Tinoco. Camilo Esquivel. Procopio Elizondo. Jesus Coto. Ceferino Quisada. Marcelino Flores. Angel Anselmo Castro. Inocente Moreno. Francisco Flores. Cleto Moraes. Pantaleon Fonseca. Francisco Gomez. Telésforo Alfaro. Sebastian Rojas. Miguel Hidalgo. Sinfiriano Rojas. Rafael Salazar. Juan Montoya. Francisco Hidalgo. Francisco Peña. Juan Madrigal. Francisco Meño. Tomas Mendez. Juan Arroyo. José F. Carbajal. Ramon Cerdas. Santiago Gallardo. Luis Alvarez. José Peraza. Marcos Cedeña. Gregorio Flores. José Antonio Carbonero. Santiago Castillo. Joaquin Maria Córdova. Jesus Gonzalez. Lorence Sanchez. Mercedes Asofeifa. Pedro Salazar. Juan Avendaño B. Wilfrido Blanco. Juan Salas. Guadalupe Amador. Custodio Guevara. Saturnino Tinoco. Juan Goffin. Matias Salazar. Juan J. Gutierrez. Juan Solano. Pedro Umaña. José Antonio Castro. Alejandro Valverde. Juan Gomez. Felipe Rivera. Procopio Alpizar. Benjamin Jimenez. Atanacio Herrera. Rafael Trejos. Rosa Picado. Francisco Chinchilla. Rosario Solano. Juan Zúñiga. Francisco Montero. Ramon Rojas. Isidro Segura. José Barrantes. Ramon Solano. Santos Cordero. Ramon Montero. Juan E. Aguilar. Eduardo Gonzalez. Cristóbal Bonilla. José Vargas. Francisco Alvarez. Gabriel Madrigal.—Anselmo Céspedes, Secretario Municipal.

JOAQUIN FONSECA, Gobernador de la Comarca de Puntarenas.

CERTIFICO: que la acta celebrada por la Municipalidad de esta Ciudad en Cabildo abierto á las doce del dia de ayer, es del tenor siguiente:

Palacio Municipal de Puntarenas á las doce del dia veintitres de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.—Reunida la Municipalidad y vecinos principales de esta Comarca en Cabildo abierto, convocado por el Gobernador que la preside, este abrió el acto con una breve alocucion en que puso de manifiesto el objeto de esta reunion á consecuencia de la criminal invasión que se ha efectuado ya por la parte despoblada del Limon, conjurando á todos los ciudadanos de corazon levantado para que alzasen su voz contra tan criminal violacion de nuestros derechos, ofreciendo al Supremo Go-



mos con nuestra vida y con nuestros intereses al Gobierno legítimo del Excmo. General Benemérito Don Tomas Guardia.

Esptusto. Ruiz.—Manl. Moreira.—José M<sup>a</sup> Coronado.—José M<sup>a</sup> Molina. Ezequiel Arce.—Manuel Morales.—D. Rodriguez.—Rafael Castillo G., Comandante.—Miguel Carrillo.—José M<sup>a</sup> Saborio.—Simeón M<sup>a</sup> Morales.—Joaquín Soto.—Eulogio Ramirez.—Miguel Cordero.—Juan Cordero.—J. Jq. D. Vega.—Ramon Soto.—Salvador Brenes.—Félix Obando.—Ethn. Rodriguez C.—Juan Rojas.—Cornelio Rodriguez.—Bernardino Perez.—Gerónimo Zamora.—Pablo Cordero.—Cipriano J. Soto, Telegrafista.—Benito Arias.—Pedro M. Berrocal.—José de Jesus Vargas.—Eufrazio Cordero.—Dolores Hernandez.—Juan Mora.—Juan Vte. Goyenaga.—Pedro Rodriguez.—Policarpo Molina.—Benedicto Mora.—Manuel Chacon.—José Leon.—Teófilo Cordero.—José Elías Vargas.—Jesus Leon.—Cesario Calderon.—Gabriel Rodriguez.—Máximo Ocampo.—Rosa Cruz.—Ramon Montoya.—Pio Barbosa.—Rafael Badilla.—Vicente Alfaro. Ed. P. Champeau, subdito francés y propietario.—José Alvarez.—Remigio Saborio.—Luis Vargas.—Pedro Solano.—Mateo Vargas.—Jorge Rodriguez.—Juan Castillo.—Juan Rivera.—Zenon de Js. Gomez.—Francisco Vindas.—Ferdo. M. de Oca., Srio.

Continúan las firmas.

*En la Villa de San Ramon, á las cuatro de la mañana del día veinticinco de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.*

Reunidos los individuos que componen la Municipalidad de este Canton, y principales ciudadanos tanto nacionales como extranjeros del mismo, convocados por esta Corporacion, y á iniciativa del Señor Jefe Político, y en vista del Decreto emitido por el Gran Consejo Nacional, de 24 del corriente mes, acuerda:

Considerada la emergencia especial porque atraviesa hoy esta República, con motivo de la invasion filibustera capitaneada por Don Federico Mora: que dicha invasion no puede por ningún concepto considerarse como un acto permitido por el Derecho de Gentes para operar una trasformacion de ideas y de gobierno de un país, ni ménos puede permitirse que un puñado de ilusos quieran venir á nuestra Patria á proclamar un gobierno que en su insensatez se han forjado derrocando el actual que hoy con tanto acierto rige los destinos del país por consentimiento unánime de los pueblos.

Por tales motivos todos los abajo firmados protestamos contra la invasion acaudillada por Don Federico Mora, y anatematizamos los medios que hoy se han puesto en juego para derrocar el Gobierno establecido por la voluntad nacional, y establecer otro nuevo orden de cosas. Bajo ningún pretexto, ni por motivo alguno, secundaremos las innobles miras de los hijos expúreos que en mala hora tratan de desgarrar así el corazón de nuestra muy querida madre Patria.

En consecuencia, y en armonía con lo anteriormente expuesto, ofrecemos al Supremo Gobierno nuestro débil contingente para mantener incólume el honor y dignidad de nuestra Nación, haciendo respetar los principios que hoy hay adoptados; en cuyo caso puede contar con el espontáneo ofrecimiento que hacemos de la contribucion de sangre y pecuniaria todos los firmantes.

Y para hacer pública nuestra adhesión al Supremo Gobierno, elévese esta acta al Excelentísimo Señor Presi-

dente de la República, y publíquese en la Gaceta Oficial.

Juan V. Acosta, Presidente.—P. de Urrutia.—Leovijildo Castro, Regidor.—Domingo R. Troyo, Regidor.—Paulino Acosta, Jefe Político.—Jesus Saborio, Secretario.—Ramon Araya.—R. Acosta.—Jesus Monge T.—Presbitero Pedro Cambronero.—R. A. Jurado.—Alejandro Cardona.—Juan J. Mora.—Rufino Mora.—Cármén Solano.—José Araya.—Juan T. Chaves.—José Zamora.—Julian Jimenez.—Ignacio Merino.—Alfonso Mora.—Santos Castro.—Valeriano Miranda.—Ramon Rodriguez.—José Alfaro.—Juan R. Rodriguez.—Vicente Paniagua.—Eustaquio Rodriguez.—Ramon Rodriguez Monge.—Baltazar Pacheco.—Rafael M. Mora.—Pablo Rojas.—J. Hernandez.—Pio Quesada.—Segundo Castro.—L. Rodriguez.—Hermenejildo Solano.—Santos Sancho.—Vicente Campos.—Pilar Hidalgo.—Rafael Guzman.—Genaro Guzman.—Vicente Cruz.—Juan Carbajal.—L. Caballero.—Pedro Carbajal.—Elias Rodriguez.—José Hidalgo.—J. Francisco Mora.—Abraham Melendez.—Canuto Vega.—Eufrazio Mendez.—Bernabé Monge.—Ramon Vega.—Ramon Echavarría.—Antonio Mora.—Joaquin Ledesma.—Juan Chavez.—J. M. Carbajal.—Nolberto Soliz.—Rafael Fernandez V.—José María Ramirez.—Francisco Carbajal.—Fermin Solano.—Manuel Jimenez.—Miguel Cruz.—José Fernandez.

#### COPIA

Del acta levantada en el Canton de Grecia con motivo de la revolucion presidida por Don Federico Mora.

*En la Villa de Grecia, á las cuatro de la tarde del día veinticinco de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.*

Reunidos la Municipalidad, autoridades principales, militares y demas ciudadanos de este Canton, que suscriben, á virtud de iniciativa del Señor Jefe Político, con el fin de considerar la situacion del país, en vista del Decreto del Gran Consejo Nacional, emitido el día de ayer y sancionado en la misma fecha por S. E. el Señor General en Jefe del Ejército y Presidente de la República Don Tomas Guardia, y convencidos de que es un hecho la intencion de Don Federico Mora en union de algunos Costaricenses rebeldes á la Ley y de conocidos antecedentes, y de una fuerza de aventureros nicaragüenses, para irvadir nuestro país, como en efecto lo han puesto en práctica ocupando la Comarca del Limon; se acuerda: manifestar al Supremo Gobierno que reprobamos la conducta adoptada por los invasores á nuestro suelo; presididos por Don Federico Mora, lo mismo que las intenciones que se preparan por otros diversos puntos; y al hacerlo no omitimos repetir á S. E. el Benemérito General Presidente, que siempre, en igualdad de circunstancias, nos encontrará dispuestos á prestarle nuestro débil apoyo para sofocar la invasion filibustera y hacer respetar los sagrados derechos de la Patria. La presente se elevará en copia autorizada, por el órgano legal.

Anselmo Alfaro, Jefe Político.—Desiderio Quesada, Regidor.—José Jimenez, Regidor.—Ramon Araya, Alcalde 1<sup>o</sup>.—Alejandro Alvarado, Alcalde Suplente.—Nicolas Jimenez, Agente de Policia.—Tomas Herra, Coronel.—Florencio Soto, Comandante de Plaza.—M. G. Escalante.—Juan Vega L.—Maximino Quesada.—Elias Bolaños.—N. Cárdenas.—E. Maroto.—José Córdova.—Bacilio Suarez.—Leovijildo Barrantes A.—G. Mora.—Pedro Bolaños.—Alfonzo Lizano.—Rafael Rojas.—R. Altamirano.—José Vega.—Ramon Zamora M.—Ponciano Soto.—Juan Lzo.

Fonseca.—Silverio Moya.—Cármén Conitriño.—Rafael Campos.—Justo Barboza.—Roque Barrantes.—José Guzman.—Evaristo Soto G.—Manuel Campos.—F. U. Arias.—José Carbajal.—Juan Miranda.—Nazario Alvarado.—Mercedes Cruz.—Francisco Jimenez.—Macario Alvarez.—Manuel Vargas.—Santiago Soto G.—Ricardo Zumbado.—Napoleon Gonzalez.—Felipe Calderon.—Domingo Cascante.—Eugenio Lizano.—Juan Porrás.—Fulgencio Jimenez.—Leovijildo Barrantes.—Juan Campos.—José Hidalgo.—Miguel Ramirez.—Jose Bonilla.—Pedro Vega.—Miguel Alvarado.—Matias Murillo.—José M<sup>a</sup> Castro.—Cecilio Ovareiz.—José Francisco Morera.—Napoleon Alpizar.—Ramon Quesada.—Manuel Ballesteros.—Pablo Arroyo.—Ramon Miranda.—Tranquilino Castro.—Ramon Monge.—José M<sup>a</sup> Barquero.—Pio Suarez.—José Lizano.—Casimiro Morales.—José Morales.—J. Braulio Serrano.—Pedro Ulate.—José Miguel Araya.—Juan Luis Araya.—José M<sup>a</sup> Rodriguez.—Hilario Rodriguez.—Jesus Aguilera.—Concepcion Carbajal.—José M<sup>a</sup> Alfaro.—Nereo Alfaro.—Leopoldo Alfaro.—Nereo Alfaro G.—Manuel M<sup>a</sup> Cabezas.—Ante mí y por mí, Fermin Gómez, Rej. Sup. y Srio. Mpal.

ES CONFORME.

Jefatura Política de Grecia, Enero 26 de 1878.

ANSELMO ALFARO.

Fermin Gomez,  
Secretario.

La Municipalidad y vecinos del canton del Puriscal, con noticia de la invasion acaudillada por Don Federico Mora en compañía de nicaragüenses de la peor índole, no ha podido ménos de ver con profundo disgusto tan grave delito que no tiene otra cosa en mira, que lanzar al país en el abismo de una guerra civil, talando nuestros campos y saqueando el fruto de nuestros largos trabajos, sin acordarse de que todos los Costaricenses nos levantaremos como un solo hombre para acabar con esa falange de bandoleros y traidores que no resistirán ni al empuje de nuestras fuerzas, ni á la inquebrantable energia del Jefe de la Nación. En tal concepto el Pueblo del Puriscal pone á disposicion de S. E. el Señor Presidente su sangre y su fortuna para destruir de una vez á los enemigos de la patria.

Puriscal, Enero 25 de 1878.

El Jefe Político, Rafael Balladares. Presidente, Procopio Gamboa. Vocal, Felipe Marin. Vocal Manuel Aguilar. T. Mena actual Fiscal de Guerra en este canton. José M. Herrera h., Secretario. Nicolas Gomez. Sebastian Madrigal. Jesus Hidalgo. Andides Vargas, Agente de Policia. Julian Chavez. Ciriaco Bermudez. Isidro Quiros. José A. Montero. Mateo Montero. Gregorio Mora. Ramon Cordero. Cruz Sosa. Francisco Mora.

Señor Gobernador de la Provincia de Alajuela.

Enero 25 de 1878.

La Honorable Corporacion Municipal de este Canton en sesion extraordinaria celebrada á las doce y diez minutos de la noche, acordó lo siguiente:

Reunida la Municipalidad de este Canton en cesion extraordinaria, teniendo á la vista el Decreto emitido por el Gran Consejo de la República, con fecha de ayer, en el cual se declara fuera de la ley los invasores que se han introducido por el puerto del Limon: sometidos al fuero de guerra y sujetos á ser juzgados con arreglo á las leyes militares, todos los que auxilien ó entren

en correspondencia con tales invasores; y se encarga á todas las autoridades civiles y militares, de la ejecucion de tal Decreto, la Municipalidad en Cabildo abierto Acuerda, secundada por los demas ciudadanos que suscriben: apoyar al Supremo Gobierno en todos sus actos, respecto al cumplimiento del Decreto aludido y en los demas que para la sufocacion de revoluciones de esta naturaleza, tenga que emprender en lo sucesivo: Póngase en conocimiento del Supremo Gobierno la presente acta por el órgano correspondiente—Terminó la sesion.—Francisco Fonseca, Presidente.—José Rojas.—Juan Matamoros.—Manuel Chavez, Jefe Político.—Pedro Arias B.—J. L. Gonzalez.—Evaristo Gonzalez.—Franco. Porrás.—Antonio Umaña.—Gumerindo Jincsta.—Gerónimo Zamora.—Pedro Lizano.—Liborio Sequeira.—José Gonzalez.—Rosendo Arguedas.—Tiburcio Arguedas.—Dionisio Ramirez. Ramon N. Paut.—Joaquin Matamoros.—Rafael Salas.—Cayetano Madriz.—Salvador Coreya.—Paulino Castillo.—José Carlos Umaña.—J. M. Gonzalez.—Santiago Rodriguez V.—José Varela.—Desiderio Gonzalez.—J. David Ruiz. José Ledesma.—Joaquin Morales.—Franco. M. Balerin, Secretario.

Es copia.

Jefatura Política. Atenas, á las diez de la mañana del día veinticinco de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.

MANUEL CHAVEZ.

PEDRO ARIAS B.  
Secretario.

SRIA. DE HACIENDA Y COMERCIO

Secretaría de Hacienda y Comercio.

En virtud de renuncia interpuesta por el actual Juez de Minas, S. E. el Presidente de la República, se ha servido admitirla, disponiendo que las funciones de aquel se atribuyan al Jefe Político de San Mateo.

Palacio Nacional.—San José, Enero veinte y tres de mil ochocientos setenta y ocho.

LARA.

Secretaría de Hacienda y Comercio.

Palacio Nacional. San José, Enero veintiseis de mil ochocientos setenta y ocho.

Al ponerse en práctica el acuerdo de 19 de Octubre próximo pasado, sobre expendio de billetes para la exportacion de café y disposiciones especiales sobre la materia, se han notado los inconvenientes y los perjuicios que de él pueden seguirse. 1<sup>o</sup> Las dificultades que del momento pueden ocurrir para despachar carga en los lugares no designados para el expendio, y consiguiente embarazo para el comercio. 2<sup>o</sup> La facilidad con que los arrieros pueden perder los billetes ocasionándose y ocasionando un grave daño á los exportadores. 3<sup>o</sup> Los embarazos para el recuento de sacos y su comparacion con los billetes y natural aglomeracion y retardo de la carga en la garita establecida al efecto. 4<sup>o</sup> Obligar con anticipacion al que remite su café á Puntarenas, al pago de un derecho

de exportacion; cuando, en muchas ocasiones no se tiene intencion de exportarlo y se destina al consumo de Puntarenas y Guanacaste; y 5º Obligar á los habitantes de estos puntos de la República á comprar el café con el mayor recargo de derechos de exportacion. Por todas estas consideraciones y deseo el Gobierno de procurar á la agricultura y al comercio todas las facilidades que, sin perjuicio de los derechos fiscales, tiendan á mejorar la condicion de esas fuentes de la riqueza pública, con esta fecha se acuerda: Que los billetes por derechos de exportacion de café serán entregados por las casas comisionistas al Inspector del Muelle, verificado que sea el peso de la carga que va á exportarse; el Inspector del Muelle los perforará y remitirá á la Contaduría Mayor para el debido contraste. El expendio de los billetes se hará en la oficina de la Agencia del Banco de Emision en Puntarenas hasta nueva orden.

Los cuatro guardas destinados ántes para la garita del panteon de Esparza y punto de la Barca, quedan reducidos á dos, uno en Esparza y otro en el sitio de la Barca: el primero continuará en la obligacion de vender los tiquetes de pasaje del puente y el segundo en el de examinarlos, perforarlos y devolverlos á los arrieros, y recogerlos de éstos á su regreso.

El último de estos guardas queda tambien en la obligacion de llevar cuenta exacta de los sacos de café que pasan, anotarlos y dar semanalmente cuenta de su resultado al Ministerio de Hacienda á fin de que se sepa el número de sacos que han pasado y hacer la comparacion con los que aparezcan exportados y pagados los derechos.—COMUNIQUESE.

(Hay una rúbrica.)

Rubricado de mano de S. E.  
el Presidente de la República.

LARA.

## REPRODUCCION.

### Boletín de Noticias N.º 1.º

San José, Enero 25 de 1878.

El público está impuestado, por documentos oficiales, de que la República ha sido invadida.—Algunos aventureros colectivos, en su mayor parte nicaragüenses, y capitaneados por Don Federico Mora, han efectuado la invasion, subiendo por el rio "Pacuare" y desembarcando en la "Esperanza."

Para escarmentar esa pandilla, hoy salió de Cartago un Batallon ligero, á las órdenes del Señor General Don Pablo Quiros; y desde ayer se movió la vanguardia, al mando del Sarjento Mayor Don Jesus Brenes.

La pequeña fuerza que se ha movilizado, perfectamente uniformada y con todo el equipo necesario, partió llena de entusiasmo

y de alegría, victoreando repetidas veces á la República y al Benemérito General Don Tomas Guardia.

Si la invasion no tiene otras proporciones que las que hasta hoy presenta, merece ser calificada como una de las intentonas mas rídículas. Claro es que auto tratándose de una agresion seria y de otro carácter, la República en una guerra que mereciera ese nombre, podría medir su brillante Ejército con el que trajesen aquellos que vinieran á arrebatarse su gloriosa autonomia.—El Gobierno está preparado para cualquiera emergencia y no hay motivo alguno de intranquilidad.

La comunicacion que hoy publicamos, dirigida al Señor General en Jefe por el Coronel Don Egidio Duran, Inspector de la Provincia de Guanacaste, prueba el empeño con que valiéndose de engaños, se trata de enganchar huleros nicaragüenses para engrosar la invasion, ó para verificar otra por aquella Provincia.

Mientras tanto, empieza á recogerse el único fruto que producen los trastornadores del orden, desde que inician su terea criminal: á mas de apartar de los trabajos agrícolas algunos centenares de brazos, han motivado el acuerdo dictado en esta fecha, mandando suspender todas las obras públicas que costea la Nacion, en ésta y otras Provincias.

Vea el Pueblo cuál es el primer beneficio que le producen los mentidos redentores advenedizos. Es la paralización del trabajo honrado, fuente del bienestar de muchas familias, y nada ménos que el pan de los proletarios. Esperamos que el mal será de corta duracion y que pronto recibirán los invasores el desengaño y el castigo.

Hé aquí la comunicacion á que aludimos.

### N.º 2.

SEÑOR GENERAL EN JEFE.

Inspeccion de la Provincia de Guanacaste. Liberia, Enero 21 de 1878.

Hoy á las cinco de la mañana llegó á esta Capital Don Leopoldo Mayorga quien está de Guardia en Zapoá, y dice que ayer llegó allí el Señor Cleto Ampié, quien vive en Tortuga, trayendo la noticia de que habia pasado por aquel puerto un vapor con direccion á San Juan del Norte, recogiendo todos los botes de los huleros y que los Comandantes de dicho vapor son los Señores Francisco Cabezas y Juan Leiva y llevan á un tal Argüello como práctico para cuando salten á tierra, á quien le han ofrecido \$ 500 por sus servicios; que no sabe qué número de gente llevan abordo, pero que sí sabe que los Comandantes han dicho que van con el

objeto de entrar al interior de esta República y que la gente que llevan la embarcaron diciéndole que iban á explotar una mina, y que despues de embarcados, habiendo sabido que no era sino para invadir á Costa-Rica, algunos de ellos se tiraron al agua y que de estos se ahogaron seis.

Por ahora, Señor General, no tengo otra cosa que decir á U. S.

Su atento servidor y subalterno,

Egidio Duran.

### Boletín de noticias N.º 2.

San José, Enero 26 de 1878.

En prensa estaba el número anterior del Boletín, cuando se recibieron los telegramas siguientes.

Al Excmo. Señor Presidente de la República

He leído un alcance á la Gaceta de Nicaragua del 14 y un número del Canal fecha 16. La conducta del Gobierno aparece digna, pues condena los hechos de los invasores, destituye al Coronel Argüello y manda formarle causa; dispone se persiga el vapor y á los expedicionarios, y se dispone á castigarlos severamente. El Canal trata de hacer aparecer encubiertamente cómplice al Gobierno.—El Porvenir defiende al Gobierno.

El Gobernador.  
P. ACOSTA.

Al Señor General en Jefe.

El Mayor Brenes remite dos desertores de Federico Mora; dicen éstos que ese sugeto se embarcó el 22 al amanecer con 200 hombres, y con direccion al Limon, mandando un piquete en número de 8 á Angostura, al mando de Adriano Mora y Cristóbal Solano, quienes aseguran entrar aquí sin un tiro, de donde se desertaron: no saben qué ha habido en el Limon.

Declaran que traen malas armas de piston y algunos remingtons buenos: que todos son tomados á la fuerza: juzgan que se desertarán todos, porque no se les dá de comer, ni un centavo: que de Pacuare á la boca del mismo nombre se desertaron muchos: que en Angosturita deben reunirse: que son nicaragüenses tomados unos en Parismina y los otros en Chontales, traídos con pretexto de venir á trabajar una mina. Remito los desertores?

El Comandante.  
VICENTE VARGAS.

Tales son las noticias que se reciben de los que se anunciaron en el pomposo Manifiesto de que el público tiene algun conocimiento: de los que ofrecieron no alzar de obra hasta morir, ó alcanzar las coronas inmortales de la victoria.

### Boletín de Noticias N.º 3.

SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO.

Zapote, Enero 26 de 1878.

EJÉRCITO EN EXPEDICION.

A las cinco de la tarde de hoy ántes de llegar á este punto, como mil varas distante de él, mandé los escuchas á reconocer: é inmediata al campamento estaba una partida de los Filibusteros constante de diez ó doce hombres armados. En el momento que el escucha me dió esta noticia, mandé la vanguardia compuesta de diez y ocho hombres con el Capitan Adriano Villavicencio.

Teniendo el enemigo un punto dominante que no podia ser flanqueado, fué preciso atacarlo de frente y al descubierto.

El enemigo hizo una descarga; nuestra gente contestó con dos y cargó á la bayoneta.—Los Filibusteros huyeron desparvoridos, se internaron en las montañas y fué imposible perseguirlos en los peñascos. Como en este punto hay dos caminos, inmediatamente mandé al Teniente Coronel Don Horacio Carranza por el camino real, y al Capitan Villavicencio por la vereda para cortarles la retirada.

Yo me he quedado en el campamento de este punto con el resto de la fuerza.

De nuestra parte ningun herido ha habido. Del enemigo no se sabe todavía, por habernos cogido la noche.

Son las ocho de la noche.—Se oyen tiros de las avanzadas que tengo, y supongo que serán hechos contra los prófugos que van saliendo, pues todas mis órdenes las he dado conforme á las circunstancias. Por la mañana saldré de aquí con el resto de la fuerza persiguiendo al enemigo, hasta llegar á Siquirres. Aquí, segun datos que tengo, habia una avanzada y en Siquirres una pequeña fuerza. Dícese que Don Federico Mora está con otra fuerza en el Limon. Yo seguiré persiguiéndolos hasta donde los encuentre.

La orden que he dado á mis subalternos, es que cumplan en todo el Decreto del Gobierno.

Mañana le haré otro correo dándole noticia de lo que sucede.

Hay sanidad en el Ejército. Sólo unos pocos soldados lastimados de los piés dejé en Angostura.

Soy del Señor General en Jefe muy atento Servidor y Almirante.

PABLO QUIROS.

Nº 62

## Comandancia en Jefe del Ejército de la República.

San José, Enero 27 de 1878.

## SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS EXPEDICIONARIAS DEL NORTE.

Se ha recibido en este mando en Jefe su oficio de ayer en que participa que un piquete del enemigo, colocado en un punto dominante, en las inmediaciones del Zapote y en número como de doce hombres, fué desalojado por la descubierta de nuestra vanguardia, en número como de diez y ocho á las órdenes del Capitan Villavicencio.

No podía yo esperar ménos de nuestros soldados, lo mismo que de los enemigos. Estos parapetados, apénas hacen una descarga y huyen. Los nuestros al descubierto les hacen dos y les cargan á la bayoneta.—

No podía suceder de otro modo, pues estos son los hijos de los héroes de Santa Rosa, Tránsito, Rivas, San Jorge y el Castillo.

Mucho le recomiendo procure siempre flanquear al enemigo; y solo en el caso como el que me expone en su parte, de no haber posibilidad de hacerlo, permita carguen de frente cuando el enemigo está emboscado.

Innecesario es que yo le recomiende se dé la asistencia mas esmerada á esos tan buenos hijos de la Patria, pues sé que, tanto U. como mis demas Jefes, los miran como á hijos.

Con el mas profundo sentimiento por no estar entre ellos participando de sus fatigas, me despido con un afectuoso saludo para todos, quedando de U. como siempre

su Jefe y amigo,  
T. GUARDIA.

Ni un herido de los nuestros! La mano del criminal tiembla, y es difícil que acierte el golpe quien no lleva al campo la conciencia del deber!

Los soldados mercenarios no pueden dañar al soldado patriota. Este, inspirado por el honor y el deber, hará estremecer con solo su presencia á los filibusteros que vienen guiados por el crimen!

El Boletín de esta fecha, que á continuacion insertamos, hace ver que en un dia fueron tomados á los facciosos cuatro puntos ventajosísimos para ellos, en los cuales estaban fortificados. Pocos hombres decididos, en número muy inferior al que periódicos de Nicaragua dan á los filibusteros, amparados con las escabrosidades del camino á Limón, habrían difícil-

tado el paso á nuestra fuerza, causándole bajas que bien pueden calcularse en cien hombres cuando ménos. Y el Batallón expedicionario no ha tenido sino nueve bajas. El Excelentísimo Señor General Presidente, conocedor de aquellas localidades, no ha podido ménos de aplaudir el esfuerzo feliz de nuestros soldados, que con pérdidas muy sensibles, pero por fortuna pocas, han ocupado las difíciles posiciones que tenían los invasores; todos los Costaricenses saben que aquellos terrenos por sus accidentes se prestan como ningún otro punto de la República, á una defensa, aunque alevosa, llena de mil ventajas para los que allí se hallen parapetados. La fuerza Costaricense, con pérdidas muy pequeñas, ha salvado esos puntos peligrosos y hoy se halla en las extensas planicies, donde los filibusteros no hallarán otro recurso que emprender la fuga.

## Boletín de Noticias Nº 4.

San José, Enero 29 de 1878.

El Jefe de las fuerzas expedicionarias participa del punto de Angosturita, que el 27 avanzó desde el Zapote hasta tomar posesion de las trincheras de Angosturita, habiendo tenido que librar cuatro pequeños combates, ó mejor dicho escaramuzas, puesto que los ha desalojado de puntos muy dominantes donde estaban atrincherados, como son: los del Trozon, Guabal, Guayacan y Angosturita, que es una garganta inflanqueable por ninguna parte. Decimos *escaramuzas*, porque nuestra gente sólo ha tenido nueve bajas: un Capitan, un Subteniente, cinco soldados heridos y dos soldados muertos. El Capitan herido es Don Victoriano Arias, de Alajuela; el Subteniente, Don Sebastian Castro, de la misma Ciudad. Los nombres de los soldados no los denomina el Comandante de la fuerza. Ya se le han pedido y se publicarán oportunamente.

Al hablar de Oficiales y soldados costaricenses, innecesario es decir que se han portado con la bizarría que acostumbran.

El General expedicionario pensaba dar descanso á la tropa el dia 28 en Angosturita, pues lo necesitaba ya por que fué llevada á marchas forzadas á fin de apoderarse de ese punto, lugar donde se suponía que el enemigo haría su gran resistencia. Nuestras avanzadas estaban una milla adelante de Angosturita.

Mucha razon se tiene, en nuestro concepto, al llamar en el parte anterior *escaramuzas* á los encuentros que la fuerza de la República ha tenido con los fili-

busteros, pues en CUATRO COMBATES solo hemos sufrido la baja de siete individuos de tropa y dos Oficiales, y eso que se lidiaba en un terreno cubierto de bosques y lleno de riscos: circunstancia que sin duda trataban de aprovechar los invasores, y que sin embargo de nada les sirvió cuando tuvieron que vérselas con los denodados combatientes de la Patria. Y al llamar escaramuzas á eso que no es combate, qué debemos pensar? Que los filibusteros no tratan sinó de huir y escapar á la venganza del pais que han provocado, sin tener el valor siquiera de resistir, apesar de estar parapetados, un ataque sério contra los que van á pecho descubierto. Ellos conocen muy bien que sin causa no se puede luchar frente á frente, y se contentan con herir á mansalva al soldado que avanza, dejando atras los parapetos y trincheras, en busca del enemigo de su Patria.

Una consideracion. Nosotros creemos que hoy no habrá en Costa-Rica nadie que quiera la invasion; pero sí llevan una responsabilidad tremenda aquellos que por pactos anteriores con los filibusteros, ó sabedores de lo que se tramaba, no se apresuraron á poner al Gobierno al corriente de un motin que ya cuesta á la Nacion mucho dinero, la paralización del trabajo, el atraso del comercio, y algunas vidas muy preciosas.

La sangre de los hijos de la Patria reclama venganza contra los que la derraman, y su voz no puede desoírse porque es la voz de la justicia! El soldado herido por la bala del bandolero, tiene derecho á exigir bien de la Patria, reconocimiento de sus conciudadanos y severo castigo para los que le hieren con alevosía. Ese lamento del hombre honrado que cae en el campo de batalla, sonará lúgubre en los oídos de aquellos que consintieron, apoyaron ó encubrieron la invasion, porque estos tienen una gran parte en las desgracias de la Patria y de sus mas leales hijos!

La invasion no da qué temer. Ella será deshecha por las fuerzas patriotas que van de escala en escala cobrando terreno, y dispersando á esos filibusteros sin bandera y sin honor. Pero la paz se ha resentido, el trabajo sufre un golpe, el Gobierno hace gastos y el soldado muere: todo esto es mas que bastante para un pais, y servirá de leccion á los que aplauden insensatos motines.

## LA GACETA.

Los documentos que en este número se registran, se contraen á dos puntos principales: primero á la actitud de las Municipalidades y vecinos de los Pueblos, con motivo de la desautorizada invasion de la República, llevada á cabo por Don Federico Mora, á la cabeza de aventureros de Nicaragua; y segundo al desarrollo que va teniendo ese atentado vandálico, gravísimo no por sus proporciones, sino por otros motivos que oportunamente expondremos.

En cuanto á lo primero, una República como Costa-Rica, que ha dado pruebas evidentes de celo por su autonomía, aun cuando no en su territorio surgiera un peligro para la independencia, aludimos á la guerra nacional: un pueblo que durante cincuenta y siete años de existencia política, se ha dado él mismo y él solo todos los Gobiernos que le han regido: una Nacion que no ha permitido que su manera de ser vengan á establecerla fuerzas invasoras, aun cuando las comandaran Jefes que dejaron escritos en la historia nombres tan gloriosos como los de Morazan y Don Juan Rafael Mora: esta República, decimos, no ha podido ménos de sentirse herida en su dignidad, á la sola idea de que un puñado de advenedizos concibiera el proyecto desatentado de venir á derrocar el Gobierno para establecer... ¿cuál otro?... el de la desenfrenada anarquía, mar de ignotas playas y revuelto, en que naufragarían el honor de la Nacion, las propiedades legítimamente adquiridas, la seguridad personal, el porvenir del pais sentado sobre sólidas bases, la obra llevada á cabo con perseverancia durante siete años, obra en cuyas mas hermosas páginas se lee: inviolabilidad de la vida humana—redencion del trabajo—libertad de la industria—abolición del ágio y del contrabando—difusion de la enseñanza primaria y superior—mejoras materiales—aumento de las rentas—perfecta reglamentacion del servicio militar—abolición de infundados privilegios.

Así es que no extrañamos que todas las Municipalidades se aunan para condenar la invasion pirática de Don Federico Mora, ofreciendo al mismo tiempo al Gobierno ese apoyo valioso que solo pueden dar los Pueblos y los Municipios que los representan.

En cuanto al segundo punto á que aludimos, la invasion presenta exigüas proporciones. Es verdad que ha ejercido actos de violencia sobre pobres *huleros*, engañándolos lastimosamente; es verdad que ha cometido desafueros y que ha derramado sangre inocente; pero situados los invasores en nuestro territorio, no han podido enfrentarse á las primeras avanzadas. Parapetados en los puntos mas favorables de un terreno accidentado, luchan como

cohardes y pronto emprenden la fuga. ¿Qué puede esperarse de tales hombres? Ellos están labrando su propia ruina; y mientras logran salir del territorio, pues de no hacerlo así todos serían exterminados, causan sin embargo, serios males, que ellos no repararán y que demandan un severo castigo.

A LOS SEÑORES ALCALDES CONSTITUCIONALES DE LA REPÚBLICA.

Con notable perjuicio de los intereses fiscales, muchos de los Alcaldes de la República, retienen en su poder, un número considerable de expedientes que el Señor Inspector de Tesorerías Subalternas les ha mandado, para notificar á los deudores á la Nación ó para que hagan embargar bienes de los mismos: esto á pesar de las repetidas instancias que este funcionario les ha hecho para que cumplan con el deber que les imponen leyes vigentes, y sobre todo el acuerdo del Supremo Tribunal de Justicia de 10 de Marzo de 1877.

El infrascrito, en cumplimiento de su deber, suplica á todos los Señores Alcaldes que tengan en su poder expedientes de la naturaleza ántes dicha, se sirvan cumplimentar el encargo que el Señor Inspector les haya hecho, á la mayor brevedad posible, pues de lo contrario se verá en el caso de pedir ante quien corresponda, la consecuente responsabilidad, según lo dispone el artículo 81 Sección 1ª del Reglamento de Hacienda de 30 de Julio de 1858.

Fiscalía de Hacienda Nacional.-San José, Enero 28 de 1878.

A. ARGÜELLO.

### Instituto Nacional.

A los padres ó encargados de los alumnos internos.

Según lo dispuesto en los artículos 14 y 16 del Reglamento interior, los alumnos internos, al entrar en este establecimiento, deberán venir provistos de:

- 1 catre de hierro.
- 1 colchon.
- 1 almohada.
- 4 sábanas.
- 1 cobija de lana.
- 4 fundas de almohada.
- 3 tohallas.
- 1 cofre.
- 1 silla.
- 6 servilletas.
- 1 cubierto completo.
- 2 vasos.
- 6 camisas blancas.
- 2 id. de abrigo para dormir.
- 6 pares calzoncillos.
- 6 pares medias.
- 6 pañuelos de bolsillo.
- 2 pantalones franela.
- 2 blusas franela.
- 2 corbatas negras.
- 2 pares calzado negro.
- El uniforme del colegio.

Y como quiera que muchos de los alumnos que ya se encuentran en el establecimiento, abusando de la tolerancia habida hasta hoy en la exigencia del equipo, no solamente carecen de mucha parte de lo exigido en los citados artículos, sino de lo necesario é indispensable para su aseo y decencia, se pone en conocimiento de sus respectivos padres ó encargados que si en el impropio término de quince días á contar desde la publicación del presente aviso, no se cubre en un todo la lista inserta, los pupilos serán mandados á sus respectivas casas.

En lo sucesivo no se admitirá ningún alumno interno, sin previo examen de su equipo.

San José, Enero 28 de 1878.

El Secretario,

LUIS MATAMOROS.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Puerto de Puntarenas.

Enero 25. Ayer á las 6 30 p. m. ancló en este puerto, procedente de Hamburgo, el pallebot danés "Brunchild", de porte de 359 toneladas, 9 individuos de tripulación y 136 días de navegación, al mando de su capitán A. Manderson; trayendo de carga 4,345 bultos varios; y consignado al Señor M. L. Maduro.

## ANUNCIOS.

## MERCADO DE SAN JOSE.

Se avisa á los Señores accionistas que en la primera semana de Febrero deben pagar la 2ª cuota, y se les suplica pasen á hacerlo personalmente, ó recomendar por escrito á alguna persona, á fin de poderles entregar las acciones que les corresponden: Por acuerdo de la Dirección los que no hubieren pagado la 1ª cuota pueden pagarla conjuntamente con la 2ª

3. v. 1. D. FEDERICO TINOCO, Administrador.

## AVISO.—Se convoca á los

Señores accionistas del Banco Nacional y á los individuos que desean tomar acciones en él para el martes 5 del mes próximo á las doce del día en el antiguo local de dicho Banco, á fin de firmar la escritura de sociedad, nombrar la Dirección &c, &c

San José, Enero 29 de 1878.

**AVISO.—Se convoca á los comuneros de la montaña de Patarrá á la oficina del Jefe Político de esta Villa, para el Domingo 3 de Febrero á las 12 del día, con objeto de nombrar nueva junta directiva.**

Desamparados, Enero 12 de 1878.

El apoderado,

CARMEN CHACON.

3.—v.—3

**AVISO.—CRISTINO SCHERER** vende su hacienda que posee en Curridabat, dista una cuadra al Sur de la plaza, y se compone de diez y siete manzanas de café y cinco de potrero, casa de habitación y patio de beneficio, todo en buen estado; para condiciones, véanse con el mismo Scherer en Curridabat.

3.—v.—3

**Al público.—El Licenciado JUAN R. MORA,** ofrece sus servicios como abogado.

Su bufete, en la calle del cuño, esquina Nor-este del mercado.

San José, Diciembre 30 de 1877. 3. v. 2....

**E. Michaud,** médico francés, doctor de la facultad de París y profesor en los Hospitales de la misma Ciudad, ha llegado á San José.

Todos los días dará consultas desde las diez de la mañana hasta las doce, en la Botica Francesa, esquina de la plaza principal.

En el resto del día se hallará en el Hotel Francés, frente á la iglesia de la Merced.

6.—v.—3.

## POR EL ULTIMO VAPOR

han llegado los artículos siguientes.

Queso Chester.

Jamon.

Tocinos.

Salchichones de Lyon.

Carnes y varias conservas.

Carnes saladas.

Choucroute.

Manzanas frescas.

Manzanas secas para dulces.

Ciruelas id. " "

Melocotones id. " "

Uvas.

Pasas.

Avellanas: Almendras.

Y ademas, un gran surtido de frutas.

Fideos, Macarrones, Lazañas.

Bacalao.

Sardinias.

Hongos.

Mostazas, en polvo y líquido.

Pimienta, cominos, jamaica y clavos de olor.

Alpiste.

Aceite de comer, en botellas,  $\frac{1}{2}$  y  $\frac{3}{4}$ .

Escobas.

Jabon de Marseille.

Quinqués.

Papel y sobres para cartas, grandes y pequeños.

Papel, Lino, Venado, amarillo y para envolver.

Azúcar refinado, por caja de una arroba.

Barriles de un qql. y dos qqls.

Fósforos.

Estos artículos se encuentran de venta en la FÁBRICA DE SIROPES, DE A. TOURET. Calle del Comercio.

.....3v-2d.....

**AVISO.—Se vende una Vinateria** establecida en la Calle del Panteon, en la que con el principal de mil pesos próximamente se realizan de mil á mil doscientos pesos mensuales.

La persona que tenga interes á tan productivo Establecimiento, puede recurrir al dueño que habita en el expresado Establecimiento.

San José, Enero 24 de 1878.

ANGEL ANDRES.

3.—v.—2

## Liquidacion.—

La Casa de Comercio "Juan Fernandez é hijo" ha sido liquidada por escritura pública.

El Socio Don Emiliano Fernandez queda obligado al pago de los créditos pasivos de la Compañía y cobro de los activos.

San José, Enero 21 de 1878.

JUAN FERNANDEZ.

EMILIANO FERNANDEZ.

3.—v.—2

## Juan L. Mahan

Plomero y hojalatero ofrece al público sus servicios en todo lo concerniente á la plomería, hojalatería, cobre, tubos de chimeneas y canales de cornizas de todas clases.

En su casa propia, frente á Don Zenon Castro, calle del Laberinto.

6.—v.—2—D.

## AVISO al público.—

El día 15 de Febrero próximo se venderá en pública almoneda, á las doce del día, en la oficina de los infrascritos, la empresa conocida con el nombre de "Panadería del Norte." Existen ya propuestas por el edificio y sus útiles, pero se admiten siempre, hasta la fecha indicada, las que quieran hacerse.

Enero 15 de 1878.

Hübbe y Hernandez.

4 v.—3.

**"Aviso."**—El infrascrito, propietario del "Hotel de Puntarenas," acaba de reformar su establecimiento, y ofrece al público el mayor esmero en la asistencia.

El Hotel puede acomodar desahogadamente pasajeros transeuntes, igualmente tiene alquiladas el propietario varias casas bien ventiladas y confortables para las familias que vinieren del interior á temperar.

La cantina y mesa están provistas de lo mejor, y ademas hay un magnífico salon recién construido, con dos superiores billares para los aficionados.

Las personas que desearan habitaciones para familia, se servirán escribir anticipadamente para prepararlo en tiempo.

CHARLES MCKAY.

Puntarenas, 1º Enero 1878.

12.—v.—6:

## Vendomi casa

á 250 varas al Sur de la Plaza Principal, Calle del Correo, cuyos linderos son: Norte, casa y solar de Don Abelardo Aguilar; Sur, id. id. de Don Anastacio Navarro; Este, solar de D. Juan Benavides; y Oeste, calle en medio, casa de Dª María Ch. de Salazar.—El que la necesite, véase con

MERCEDES GRANADOS.

San José, Enero 18 de 1878. 3. v.—3.

En los bajos de la Casa de Don Jaime Güell, contigua al Nuevo Hotel Francés, acaban de recibirse directamente de España, Sardinias con tomate y sin en  $\frac{1}{2}$  de lata, Bacalao á la Vizcaina, Merluza, Merro, Anguila, Congrio, Bonito, Atun, Berugo, Calamares en su tinta y en blanco, Alcachotas, Pimientos, Morrones, Tomate al natural, Guisantes finos, Peras, Melocotones, Aceite refinado de Montoro, Nueces, Avellanas; y ademas un gran surtido de conservas y frutas, que se reciben de vapor á vapor para conservar surtido fresco y bueno, todo se realiza á precios sumamente cómodos.

San José, Enero 7 de 1878.

GUELL Y BRINGAS.

6.—v.—4.—

## ¡Atencion!

En el depósito de abarrotes de Nicomedes Saenz, "Plaza Nueva," se encuentran fósforos de diversas marcas; mixtura redevadora para hacer desaparecer manchas de grasa y limpiar ropa de paño; líquido para quitar el terrumbre ú orin en la ropa blanca, id. para destruir manchas de tinta en el papel; alterativo ó purificador de la sangre; cemento para pegar china, vidrio, josa, &c; agua de jeral, que en cinco minutos quita a veragua en la ropa blanca; espfucico para hacer desaparecer las pecas ó color asolanado en pocos dias, id. para hacer desaparecer los callos en poco tiempo, id. para úlceras ó llagas; azul en líquido para el procedimiento de lavar, el cual, lejos de manchar la ropa la hace hermosa y le dá una blancura particular. Cordial magnético para dolor de muelas, cabeza, oído, &c; líquido para limpiar la dentadura mas sucia en un minuto; restaurador de los cabellos ó patillas blancas, el cual produce su efecto en un instante; sal—soda; clorato de cal; esperma inglesa; y otros varios artículos, todos los cuales se venden garantizados.

San José, Noviembre de 1877.

6. v. 3.

## BANCO DE EMISION.

Se avisa á los tenedores de los Billetes números 760, 761, 762, 848, 849, 850, 877 de \$ 100 cju. y los números 3, 4, 17 y 19 de \$ 50 cju. emitidos por este Banco y premiados en el sorteo efectuado el día 4 del presente mes, ocurran á recibir en dinero efectivo el valor de ellos y sus intereses.

San José, Diciembre 19 de 1877

EL ADMINISTRADOR.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.